

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 17. Año 105. 9 de febrero de 2022

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 14. AÑO 105. 3 DE FEBRERO DE 2022 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratós Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de febrero de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I.
EJEMPLAR 14. AÑO 105. 3 DE FEBRERO DE 2022 DE
LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas del Suplemento. Tomo I. Ejemplar 14. Año 105. 3 de febrero de 2022 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

DICE:

REFORMAS AL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el ordenamiento municipal número O 09/20/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. ...

Artículo 226. ...

...

**Subsección XIII
Se deroga**

Artículo 235 Quinquies. ...

Artículo 243. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mantenimiento

Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.

Subsección V
Dirección de Mejoramiento Urbano

Artículo 248. ...

De la **I.** a la **III.** ...

IV. ...

De la **V.** a la **IX.** ...

...

Subsección XIII
Dirección de Corresponsabilidad Social

Artículo 254 Ter. ...

Del **Segundo.** al **Quinto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Séptimo.** ...

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

(Rúbrica)

LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEBE DECIR:

REFORMAS AL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el ordenamiento municipal número O 09/20/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. ...

Artículo 226. ...

...

**Subsección XIII
Se deroga**

Artículo 235 Quinquies. ...

Artículo 243. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.

Subsección V
Dirección de Mejoramiento Urbano

Artículo 248. ...

De la I. a la III. ...

IV. ...

De la V. a la IX. ...

...

Subsección XIII
Dirección de Corresponsabilidad Social

Artículo 254 Ter. ...

Del **Segundo.** al **Quinto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Séptimo.** ...

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

(Rúbrica)

LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO





L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratós Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de febrero de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I.
EJEMPLAR 14. AÑO 105. 3 DE FEBRERO DE 2022 DE
LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas del Suplemento. Tomo I. Ejemplar 14. Año 105. 3 de febrero de 2022 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

DICE:

REFORMAS AL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el ordenamiento municipal número O 09/20/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. ...

Artículo 226. ...

...

**Subsección XIII
Se deroga**

Artículo 235 Quinquies. ...

Artículo 243. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mantenimiento

Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.

Subsección V
Dirección de Mejoramiento Urbano

Artículo 248. ...

De la **I.** a la **III.** ...

IV. ...

De la **V.** a la **IX.** ...

...

Subsección XIII
Dirección de Corresponsabilidad Social

Artículo 254 Ter. ...

Del **Segundo.** al **Quinto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Séptimo.** ...

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

(Rúbrica)

LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEBE DECIR:

REFORMAS AL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el ordenamiento municipal número O 09/20/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. ...

Artículo 226. ...

...

**Subsección XIII
Se deroga**

Artículo 235 Quinquies. ...

Artículo 243. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.

Subsección V
Dirección de Mejoramiento Urbano

Artículo 248. ...

De la I. a la III. ...

IV. ...

De la V. a la IX. ...

...

Subsección XIII
Dirección de Corresponsabilidad Social

Artículo 254 Ter. ...

Del **Segundo.** al **Quinto.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Séptimo.** ...

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

(Rúbrica)

LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

